

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**INFORME ANUAL
DE LA CORTE
INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
1991**

**SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C. 20006
1992**

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

OEA/Ser.L/V/III.25

doc. 7

15 de enero de 1992

Original: Español



**INFORME ANUAL
DE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS**

1991

**SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006**

INDICE

Página

I. ORIGEN, ESTRUCTURA Y COMPETENCIA DE LA CORTE

A. Creación de la Corte	5
B. Organización de la Corte.....	5
C. Composición de la Corte	6
D. Competencia de la Corte	6
1 La competencia contenciosa de la Corte	6
2 La competencia consultiva de la Corte	7
3 Reconocimiento de la competencia de la Corte	8
E. Presupuesto.....	8
F. Relaciones con otros organismos regionales de la misma índole	8

II ACTIVIDADES DE LA CORTE

A. XXIII período ordinario de sesiones.....	8
B. Reconocimiento de la competencia de la Corte por parte de Nicaragua	9
C. Informe de Honduras sobre el cumplimiento de las sentencias de indemnización compensatoria de 21 de julio de 1989 en los casos Velásquez Rodríguez y Godínez Cruz.....	9
D. Visita del Presidente y el Secretario a la sede de la OEA en Washington, D. C.....	10
E. Adhesión a la Convención y reconocimiento de la competencia de la Corte por parte de Trinidad y Tobago	10
F. Ingreso de la nueva Secretaria adjunta.....	11
G. XXI período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA	11
H. Solicitud de medidas provisionales respecto de Guatemala	12
I. XI período extraordinario de sesiones	13
J. Reunión de la Comisión Permanente.....	13
K. XXIV período ordinario de sesiones	13

ANEXOS

	Página
I. Resolución de la Corte sobre el caso Bustíos-Rojas de 17 de enero de 1991	15
II. Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (entró en vigencia el 1 de agosto de 1991	18
III. Nota del Gobierno de Honduras de 14 de febrero de 1991	34
IV. Nota del Gobierno de Honduras de 8 de abril de 1991	36
V. Solicitud de medidas provisionales respecto de Guatemala (caso Chunimá)	41
VI. Resolución del Presidente sobre el caso Chunimá de 15 de julio de 1991	47
VII. Resolución de la Corte sobre el caso Chunimá de 1 de agosto de 1991	53
VIII. Caso Aloeboetoe y otros. Sentencia de 4 de diciembre de 1991	58
IX. Caso Gangaram Panday. Excepciones preliminares. Sentencia de 4 de diciembre de 1991	65
X. Caso Neira Alegría y otros. Excepciones preliminares. Sentencia de 11 de diciembre de 1991	78
XI. Solicitud de opinión consultiva OC-12	97
XII. Opinión consultiva OC-12/91 de 6 de diciembre de 1991	115
XIII. Nota del Presidente al Gobierno de Guatemala (caso Chunimá) de 3 de diciembre de 1991	124
XIV. Estado de Ratificaciones y Adhesiones:	
Convención Americana sobre Derechos Humanos	125
1 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	126
2 Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	127

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Los propósitos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus finalidades la OEA actúa por medio de la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los tres Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas, y los Organismos Especializados.

La Asamblea General se reúne ordinariamente una vez por año y extraordinariamente en circunstancias especiales. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad, vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados Miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, en determinadas circunstancias previstas en la Carta de la Organización, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. Los otros dos Consejos, que tienen sendas Comisiones Ejecutivas Permanentes, organizan la acción interamericana en sus campos respectivos y se reúnen ordinariamente una vez por año. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

La Organización de los Estados Americanos es la asociación regional de naciones más antigua del mundo, pues su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., la cual creó, el 14 de abril de 1890, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. Cuando se estableció la Organización de las Naciones Unidas se integró a ella con el carácter de organismo regional. La Carta que la rige fue suscrita en Bogotá en 1948 y entró en vigor el 13 de diciembre de 1951. Fue reformada por el Protocolo de Buenos Aires suscrito en 1967 y en vigor desde el 27 de febrero de 1970, y también por el Protocolo de Cartagena de Indias suscrito en 1985 y en vigor desde el 16 de noviembre de 1988. Hoy la OEA tiene treinta y tres Estados Miembros.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, (*Commonwealth de las*), Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, (*Commonwealth de*), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.